Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Rio Grande, 08 de marzo de 2023.

VISTO el Expediente MS-E-16915/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente inicial ms-e N°54781/2022 se tramita la Contratación directa por compulsa abreviada de treinta y un (31) enfermeros a fin de desempeñarse bajo la dependencia de la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 67/2023 obrante en orden gen N° 160, autoriza en su ARTICULO N° 3 todas las cláusulas del contrato a favor de la enfermera PIRIZ Carolina Roxana DNI N°35.651.896.

Que en la enfermera PIRIZ Carolina Roxana DNI N°35.651.896 no se presentó a su puesto de trabajo en tiempo y forma.

Que en orden gen N° 02 el Director de Enfermería Hospital Regional Río Grande indica rescindir el contrato registrado bajo número N°038/2023 de la enfermera PIRIZ Carolina Roxana DNI N°35.651.896.

Que en la Cláusula Séptima de dichos contratos se establece que el mismo podrá ser rescindido, de forma inmediata expresando causa a tal fin, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004; Decretos Provinciales Nº 1742/15, N°188/2023 Anexo III y Resolución M.S. Nº 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL

DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N°038/2023 de la enfermera PIRIZ Carolina Roxana DNI N°35.651.896 celebrados por ambas partes, entre EL HOSPITAL y LA CONTRATADA. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. Nº 612/23.-

HRRG
LM

Farm. Viviana C. Müller
Farmacéutica M.P. 1612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande